

Secretaría General de la Gobernación

CÓRDOBA, 14 DIC 2018

VISTO: la Resolución N° 06/2015 de la Secretaría de Capital Humano del entonces Ministerio de Gestión Pública.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante el instrumento legal, mencionado de manera precedente, se establecieron acciones tendientes a facilitar a los agentes ingresantes, acceso a los procesos de incorporación, asimilación de la cultura organizacional, socialización, adaptación al nuevo puesto de trabajo y al ámbito público; y a transmitir también, los criterios orientadores, principios rectores y éticos que marcan las pautas básicas de conducta que deben conocer al momento de su incorporación.

Que en el mismo sentido, se determinó que cada jurisdicción debía complementar las actividades generales de inducción con contenidos específicos en consideración de sus particularidades y recursos disponibles; ello en atención a que dentro de la Administración Pública Provincial coexisten diferentes regímenes escalafonarios y competencias ministeriales.

Que asimismo, de conformidad a la Resolución N° 07/18 de la Secretaría de Capital Humano de la Secretaría General de la Gobernación, y en atención a las acciones que de manera conjunta se vienen realizando con el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba; surge la necesidad de adaptar el Programa de Inducción y Orientación General a las particularidades propias de ese Ministerio, a fin de asegurar la orientación y correcta inserción de las personas que ingresen en dicha jurisdicción.

000008

Que a tal fin, en el marco de lo establecido en el punto 7.3 del Anexo I de la Resolución N° 06/2015, la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Salud ha propuesto la creación de un Curso de Inducción y Orientación específico para los agentes del Ministerio de Salud, determinando fases, responsables y plazos del proceso; y cuyos contenidos se complementarán con la currícula del “Curso de Orientación para Ingresantes de la Administración Pública Provincial”.

Que dicho curso será de carácter obligatorio, y dictado bajo modalidad a distancia, para todos los ingresantes en la órbita del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba; acreditando con la inscripción al mismo el cumplimiento de los extremos exigidos en la Resolución N° 06/2015 de la Secretaría de Capital de Humano de la Secretaría General de la Gobernación.

Por ello y en el marco de las atribuciones conferidas.

EL SECRETARIO DE CAPITAL HUMANO

RESUELVE

Artículo 1°: APRUÉBASE el “Curso de Inducción y Orientación específico para agentes del Ministerio de Salud” conforme obra en el Anexo I, que compuesto de cuatro (4) fojas útiles forma parte integrante del presente instrumento legal.

Artículo 2°: APRUÉBANSE las actividades, responsables y plazos, para dar cumplimiento al artículo precedente, y que como Anexo II compuesto por una (1) foja útil forman parte de la presente Resolución.

000008

Gobierno de la Provincia de Córdoba

Secretaría General de la Gobernación

Artículo 3°: AUTORIZASE a la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Coordinación y Gestión Administrativa del Ministerio de Salud para el dictado, en caso de corresponder, de normas y/o procedimientos complementarios para la implementación del presente.

Artículo 4°: INSTRÚYASE, a la Dirección de Jurisdicción de Capacitación de la Dirección General de Desarrollo del Capital Humano de la Secretaría de Capital Humano, para el desarrollo de las acciones conducentes al cumplimiento del Artículo 1° del presente instrumento legal.

Artículo 5°: PROTOCOLÍCESE, publíquese en el Portal Redirecciones del sitio web oficial del Gobierno de la Provincia de Córdoba, notifíquese a la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Coordinación y Gestión Administrativa del Ministerio de Salud y archívese.

RESOLUCIÓN

Nº 000008

14 DIC 2018


Lic. Gustavo Panighel
Secretario de Capital Humano
Secretaría General de la Gobernación

ANEXO I

Curso Virtual de Inducción y Orientación Específica para agentes del Ministerio de Salud

PROGRAMA, MODALIDAD DE CURSADO Y CERTIFICACIÓN

OBJETIVOS GENERALES

Brindar herramientas para que los agentes públicos puedan:

- Obtener información general sobre la Provincia de Córdoba.
- Obtener información general sobre la estructura y funciones propias del Gobierno de Córdoba.
- Identificar aspectos generales del Marco Normativo (Constitución/Ley N° 7233, 9361, 7625).
- Conocer aspectos fundamentales que hacen a la ética y valores del servidor público.
- Conocer la documentación requerida para el registro formal del ingresante.
- Reconocer y brindar información sobre las normas, obligaciones y procedimientos que regulan la actividad de los agentes públicos en sus diversos ámbitos, como así también los derechos que le atañen.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Facilitar el proceso de incorporación/readecuación de los agentes que ingresen a prestar servicios dentro del Ministerio de Salud y en particular, de los agentes de las Unidades de Recursos Humanos de los nosocomios.
- Facilitar el tiempo de adaptación del agente a las nuevas funciones que va a desempeñar, guiando y orientando sus acciones en consonancia con los valores institucionales.
- Lograr la identificación de los colaboradores con la misión y la visión del Ministerio de Salud.
- Facilitar la introducción del conocimiento inicial que poseen los agentes con el objetivo de propiciar el rendimiento y la efectividad en las nuevas tareas asignadas.
- Reducir el nivel de incertidumbre del colaborador.

DESTINATARIOS

Personal ingresante al Ministerio de Salud, personal proveniente de otras Jurisdicciones recientemente reubicado al Ministerio de Salud y agentes, que al momento de la puesta en vigencia del presente instrumento legal, presten funciones relacionadas a la gestión de RR.HH. dentro de cada nosocomio.

MODALIDAD

A distancia.

Actividades virtuales mediante la utilización del Campus Virtual del Gobierno de la Provincia de Córdoba.

Módulo de desarrollo **exclusivo y obligatorio** para personal de Unidades de RR.HH.

COMUNICACIÓN

Las modalidades de comunicación entre el tutor o administrador de la plataforma y los participantes son las siguientes: correo electrónico mediante la cuenta capacitacionadistancia@cba.gov.ar y las respectivas direcciones brindadas por cada alumno, mensajería interna de la plataforma y los foros asignados en cada aula.

El plazo de respuesta de los tutores será de 48 horas como máximo.

EJES TEMÁTICOS

MÓDULO INICIAL

- Presentación del Curso
- Instructivo de Navegación del Aula Virtual.
- Foro de Consultas Técnicas.
- Foro de Consultas y Sugerencias Académicas.

MÓDULO 1 Provincia de Córdoba - Aspectos Generales

- Datos y aspectos generales de la provincia de Córdoba.
- Símbolos provinciales.

MÓDULO 2 Información general del Gobierno de la Provincia de Córdoba

- Finalidad del Estado Provincial.
- Constitución Provincial.
- Estructura del Poder Ejecutivo.
- Reparticiones de Gobierno.

MÓDULO 3 Ética y Gestión Pública

- Material Teórico de Ética pública.
- Balance de Responsabilidad Social Gubernamental.

MÓDULO 4 Marco Normativo General

- Estatuto y Escalafón.
- Deberes y prohibiciones (Ley 7233, cap. IV).
- Derechos de los agentes (Ley 7233 cap. V).

- Ley N° 7625 - Ley del Equipo de Salud Humana.
- Carrera administrativa. Promociones.
- Ley N° 10337 - Estructura Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N° 9848- Régimen de la Protección de la Salud Mental en la Provincia de Córdoba.
- Portal e-trámites.

MÓDULO 5 Documentación, normas y procedimientos institucionales

- Documentación necesaria para el registro formal del ingresante.
- Normas y procedimientos institucionales. Horario de trabajo.
- Procedimiento para "Solicitud de Licencias".
- Procedimiento para "Solicitud de Carpeta Médica".
- Recibo de Sueldo Digital.
- Procedimiento para la percepción de Asignaciones Familiares (Prenatal, Nacimiento, Hijo, Matrimonio, Ayuda Escolar).
- Procedimiento ante un accidente de trabajo.
- Capacitación.
- Procedimiento Sistema Integral de Evaluación de Desempeño.

MODULO 6 Ministerio de Salud

- Misión, Visión y Objetivos Estratégicos del Ministerio de Salud.
- Competencias del Ministerio de Salud.
- Estructura orgánica vigente.
- Programas del Ministerio de Salud.
- Establecimientos de Salud en la órbita provincial.
- Valores institucionales

Módulo 7 Unidades de RR.HH. (EXCLUSIVO Y OBLIGATORIO SÓLO PARA PERSONAL DE RR.HH.)

- Misión, y visión de unidades de Recursos Humanos.
- Competencia y funciones de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.
- Descripciones de puestos.
- Cuadro con los Hospitales y Agenda de teléfonos Unidades de RR.HH. de los Hospitales.
- Ley N° 6222 - Ejercicio de las Profesiones y Actividades Relacionadas con la Salud Humana.

EVALUACIONES OBLIGATORIAS

Se deben realizar las evaluaciones obligatorias dispuestas en los cada uno de los Módulos. Las mismas se pueden realizar durante todo el tiempo que permanezca abierta la capacitación, siendo la fecha de cierre informada oportunamente.

DURACIÓN

Equivale a 12 horas reloj.

CONDICIONES DE APROBACIÓN

Para aprobar el curso es requisito realizar en tiempo y forma y aprobar con 6 (seis) o más las Evaluaciones Obligatorias que se encuentran en cada módulo.

Cada instancia evaluatoria contempla dos intentos para su realización.

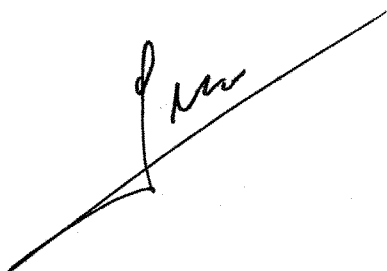
ENTREGA DE CERTIFICADOS

Certificación de la Dirección de Jurisdicción de Capacitación, Secretaría de Capital Humano, Secretaría General de la Gobernación, Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

El certificado estará confeccionado dentro de los **15 días hábiles** luego de la finalización del curso. El mismo acredita la participación y aprobación del curso virtual de **Orientación para agentes del Ministerio de Salud**.

Los destinatarios del presente, una vez finalizado el curso, podrán acceder dicho certificado a través de la plataforma Ciudadano Digital, en el menú "Mi Documentación" desde donde podrá guardarlo o imprimirlo cada vez que lo necesite.

ACLARACIÓN: Si Ud. reclama un certificado, transcurridos 60 días de su emisión, deberá efectuar su solicitud a la cuenta capacitacionadistancia@cba.gov.ar. La nueva emisión contempla una demora máxima 10 días hábiles.



000008

ANEXO II

Curso de Inducción y Orientación específico para agentes del Ministerio de Salud.

Tabla de actividades – responsables y plazos

ACTIVIDAD		RESPONSABLES	PLAZOS
Designación del tutor del Curso de Inducción y Orientación para agentes del Ministerio de Salud.		Dirección de RR.HH. de Ministerio de Salud.	Antes del inicio de cada curso.
Habilitación del rol de tutor en la plataforma Campus Virtual.		Dirección de Capacitación de la Secretaría General de la Gobernación.	Antes del inicio de cada curso.
Revisión y actualización de los contenidos específicos del Curso.		Dirección de RR.HH. de Ministerio de Salud.	Anual.
Inscripción de los ingresantes al Curso.		Unidades de RR.HH. de las Dependencias.	Entre el 1 y el 10 del mes posterior al ingreso del agente.
Realización y aprobación del Curso.		Agentes destinatarios.	Durante la vigencia del curso.
Seguimiento de las consultas y foro del curso.		Tutor del curso.	Dentro del plazo establecido por la Dirección de Capacitación de la Secretaría General de la Gobernación.
	De la aprobación del curso.	Dirección de Capacitación de la Secretaría General de la Gobernación.	Durante el transcurso y luego de finalizado el curso.
	Del tutor del curso.	Dirección de Capacitación de la Secretaría General de la Gobernación.	Durante la vigencia del curso.
	Del contenido del curso.	Agente.	Luego de finalizado el curso.
	Control estadístico del cumplimiento.	Jefatura de Área Planificación de RR.HH. Secretaría General de la Gobernación.	En consonancia con lo establecido en el punto 7.5 de la Res. 06/2015 S.C.H.

000008

